REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 24 del 2014.-

VISTOS:

- La Ley Nº 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes, memo daem Nº 161 de fecha 10 de febrero del 2014 del Departamento DAEM, la necesidad de contratar los trabajos a Suma Alzada " Arriendo Vehículos Para Traslado De Estudiantes A Diferentes Escuela Municipales De La Comuna De Santa Cruz, Recorrido 2 Escuela Barreales", la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Maria Inés Benavides Santander, según se indica en Contrato.

DECRETO EXENTO Nº 1013

APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la I. 1. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, ambos con domicilio en Diego Portales Nº 625 de la ciudad de Santa Cruz por una parte y, por la otra MARIA INÉS BENAVIDES SANTANDER, RUT. 9.145.683-4, domiciliado en Isla del Guindo Nº S/N, Comuna de Santa Cruz, Sexta Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IDAD DE SA

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

SECAL SECAL

SECRETARIO

* Alcaldía

* Finanzas

* Transparencia

* DAEM